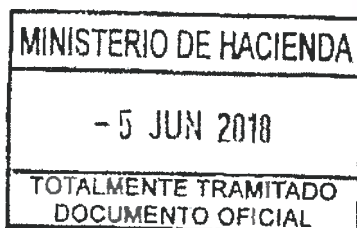




Programa de Modernización
del Sector Público
SPS
E1167/2017



**APRUEBA EL PROYECTO QUE SE
INDICA, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS
SERVICIOS CIUDADANOS**

EXENTA N° 143

SANTIAGO, 11 DE MAYO DE 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en el Decreto Supremo N° 2.111, de 22 de diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Contrato de Préstamo N°3.298/OC-CH celebrado el 5 de diciembre de 2014 entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 5 de diciembre de 2014, la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante e indistintamente "el Banco", celebraron el Contrato de Préstamo N° 3.298/OC-CH, en adelante e indistintamente "el Contrato", aprobado por el Decreto Supremo N° 2.111, de 2014, del Ministerio de Hacienda, para la ejecución del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, en adelante indistintamente, "el Programa de Modernización del Sector Público" o "el Programa".

2. Que, la cláusula 4.01. del Anexo Único del contrato establece que el Prestatario será la República de Chile y que el Organismo Ejecutor del Programa será la Subsecretaría de Hacienda. Además, señala que en la nombrada Subsecretaría se constituirá una Unidad Coordinadora del Programa, cuya Dirección Estratégica estará a cargo de un Comité Estratégico.

3. Que, según dispone la cláusula 4.05 del Anexo Único del citado contrato, el Comité Estratégico seleccionará a las entidades beneficiarias de los proyectos referidos a la elaboración y ejecución de proyectos de fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras y de la entrega de servicios. Estos proyectos deben ser aprobados por el referido Comité y la representación del Banco en Chile.

4. Que, en el marco del Programa de Modernización del Sector Público, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ex Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), presentó el proyecto denominado "Implementación de un sistema de transferencia, conservación y disponibilización de documentos digitales al Archivo Nacional", el cual fue aprobado por el Comité Estratégico



con fecha 13 de diciembre de 2017 y fue no objetado por el Banco, el día 23 de enero de 2018. Por consiguiente, la aprobación de los proyectos se realizó en estricto seguimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 2.111, de fecha 22 de diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se aprobó el Contrato.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el proyecto denominado "Implementación de un sistema de transferencia, conservación y disponibilización de documentos digitales al Archivo Nacional", del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ex Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), el cual se adjunta a la presente resolución exenta.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que todas las modificaciones que se realicen al proyecto aprobado precedentemente se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Programa que se encuentre vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
DE
FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- Programa de Modernización del Sector Público

